



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV

Managua, D. N., Jueves 13 de Marzo de 1941.

Núm. 57

SUMARIO

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS

Acta Pág. 457

RELACIONES EXTERIORES

Renuncias 457
Nombramientos 457
Suprimense unos Consulados 458

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Detalle de Capital del Departamento de Chinandega 458

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelase un nombramiento. 460

SECCION JUDICIAL

Remates 460
Títulos supletorios 461
Denuncio de minas 462
Terrenos municipales 463
Declaratoria de herederos 463
Citación de Procesados 463
Aviso. 464

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

ACTA

«Sesión No Once.—En la ciudad de Bluefields, a las tres de la tarde del día cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunida la Corporación Municipal en el recinto de sesiones bajo la presidencia del Alcalde Municipal don Horacio Hodgson, con asistencia del Regidor Tesorero don J. Inocente Argüello y el Síndico Dr. Salvador Santamaría. Se leyó el acta anterior la que fue aprobada. A continuación la Municipalidad acordó: Que en vista de que don Leonidas Mayorga fue electo Jurado de Revisión, se procede a su reposición practicando el sorteo entre los ciudadanos electos quedados en la urna, y se desinsacala el nombre de Carlos Morales quien fungirá en su lugar. Concluida esta acta se encontró conforme, se aprueba y firma.—Horacio Hodgson.—J. I. Argüello—Salv. Santamaría—Ernesto Bultrago, Secretario».

Es conforme—Bluefields, cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Ernesto Bultrago, Secretario Municipal.

RELACIONES EXTERIORES

No 14

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Aceptar la renuncia que del cargo de Canciller del Consulado General de Nicaragua en San Francisco, California, Estados Unidos de América, ha presentado el señor Armando Reyes V.

29—Rendir las gracias al señor Reyes V., por sus servicios prestados a la Nación. Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Febrero de 1941.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Mariano Argüello.

No 21

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en La Ceiba, Honduras, ha presentado el señor don Eduardo Carrión C.

29—Rendir las gracias al señor Carrión C., por sus servicios prestados a la Nación. Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 13 de Febrero de 1941.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Mariano Argüello.

No 15

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar Secretario del Consulado General de Nicaragua en San Francisco, California, Estados Unidos de América, al señor Armando Reyes

29—El presente acuerdo empezará a regir desde esta fecha.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Febrero 1941.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Mariano Argüello.

No 18

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar Canciller del Consulado General de Nicaragua en San Francisco,

California, Estados Unidos de América, al señor F. Alfredo Pellas.

29—El presente acuerdo comenzará a regir desde esta fecha.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Febrero de 1941.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Marlano Argüello.

—
Nº 20

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Suprimir el Consulado de Nicaragua en Choluteca, República de Honduras, al frente del cual está el señor Licenciado don Ramón Silva.

29—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Choluteca, ha presentado el señor Lic. Ramón Silva.

39—Rendir las gracias al señor Licenciado Silva, por los servicios prestados a la Nación.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Febrero de 1941.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Marlano Argüello.

—
Nº 19

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Suprimir el Consulado de Nicaragua en San Pedro Sula, República de Honduras, al frente del cual está el señor Adán Boza, como Encargado.

29—Rendir las gracias al señor Boza, por los servicios prestados a la Nación.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Febrero de 1941.—A. SOMOZA.—El Ministro de Relaciones Exteriores—Marlano Argüello.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Sección III del Impuesto Directo sobre el Capital hace saber el detalle de los capitales mayores de \$ 3,000.00 del Departamento de Chinandega, para el año de 1941, a las siguientes personas:

Chinandega, Altamirano M. Vicente F.	\$ 15,000.00
Villanueva Aguilar Guevara Miguel	25,000.00
Chinandega Argüello María Elsa López de	15,000.00
Alaniz Gilberto	30,000.00
Alam Miguel E.	9,000.00
Aviles Octavio	5,000.00
Alvarado José Ernesto	90,000.00
Altamirano Rosa M. de Suc.	6,000.00
Baca Callejas Gerardo Máximo	6,000.00
Baca Seydel Mónica	6,000.00
Baca Seydel Carlota	9,000.00
Batres José María y Ursula Medina v. de	\$ 10,000.00
El Viejo Bonilla Peñalba Cimodocea Chinandega	6,000.00
Batres María del Carmen Altamirano de	20,000.00
Baldizón Gerardina de	5,000.00
Cuadra Sotomayor Miguel	9,000.00
Callejas Mayorga Alfonso	60,000.00
Callejas Angela Baca de	25,000.00
Callejas Roberto	30,000.00
Carlos Abarca & Cia Ltda.	6,000.00
Cerda Ulloa Rosendo	6,000.00
El Viejo Carrillo Luis Esteban	4,000.00
Chinandega Cerda Anita de	4,000.00
Callejas Mayorga Ernesto	5,000.00
Compañía Aguadora (Empre- sa de Agua)	30,000.00
Calston Augusta Monteale- gre de	15,000.00
Posoltega Cano e hijos Simona v. de	25,000.00
Chinandega Cabrera Juan J.	60,000.00
Chong Samuel S.	6,000.00
Chang Concepción (CC)	16,000.00
Dolmos Justo	3,000.00
Corinto Delgadillo Sucesores de Sara S. v. de	20,000.00
D' Arbeles Rodolfo	40,000.00
Chinandega Deshon María Elsa, Emma y Eliisa y Angelina de Callejas	25,000.00
Deshon Morazán Juan J.	20,000.00
Deshon Roberto E.	62,000.00
Deshon Adela (de Frizell) y Elena (de Barberena)	30,000.00
Deshon Mita O. de	20,000.00
Díaz Juan Isidro	10,000.00
Díaz Soledad Valle de	18,000.00
Díaz Emilio	4,000.00
Díaz Campuzano Santiago (CC)	4,000.00
D' Arbeles María E. de	4,000.00
Delgadillo César & Co. Ltda. (Suc)	8,000.00
Deshon María López de	20,000.00
Dajer Alejandro N.	6,000.00
Escobar Regina	4,000.00
Fornos Murillo Alberto M.	3,000.00
Fonseca Chávez Gustavo	6,000.00
Flores Baca Daniel y Margari- ta	15,000.00
Corinto Guerrero Cortés Bernabé	9,000.00
Griffith & Co. J. L.	50,000.00
Griffith Lily Beatriz	8,000.00
González Robleto Sérbulo	10,000.00
Chinandega Gasteazoro Concepción Ba- dares de	25,000.00

Gasteazoro Margarita Navarro de	15,000.00	Chinandega	Munguía Novoa René	12,000.00
Gasteazoro José del C.	365,000.00		Mc Ewan Esteban	4,000.00
Chichigalpa			Montealegre S. Arturo	30,000.00
Gómez Jullán y Sánchez Josefina Villanueva	24,000.00		Medina Justina Hernández de	3,000.00
Chinandega			Medina Parada Antonio	3,000.00
Gasteazoro Mariana Rivas de	10,000.00		Matamoros Manuel A. (cc)	7,000.00
García Hernández Alfonso	3,000.00		Mayorga García José María (cc)	9,000.00
Gasteazoro Navarro María de Jesús	10,000.00		Mc Ewan Guillermo C. de	10,000.00
González Engracia Isabel y Sara	10,000.00		Montealegre M. Elías	3,000.00
González R. Alejandro Monseñor	10,000.00		Montealegre C. Eduardo	5,000.00
García Mariana M. v. de	6,000.00		Mayorga Ignacio (cc)	5,000.00
Corinto			Navarro Balladares José Mariano	17,000.00
G. A. Aubert y Co. Ltda.	15,000.00		Navarro Balladares Manuela Novoa e hijo Ltda. J. Bonifacio	7,000.00
Chinandega			Navarro Eva Deshón de	45,000.00
Guerrero Castillo Salvador (cc)	13,000.00		Navarro C. Pantaleón	10,000.00
Gómez Celina L. de	5,000.00		Navarro José A.	37,000.00
Hernández Andrea R. de	6,000.00		Novoa Andrés	49,000.00
Chichigalpa			Oyarzun Osorio Luis Segundo	6,000.00
Herrera Almanzor (cc)	4,000.00			21,000.00
Chinandega			Somotillo	
Juárez José Gabriel	5,000.00		Osorio Gómez José Antonio	7,000.00
Corinto			Chinandega	
Jereda Dávila José Simón	15,000.00		Ode Miguel	7,000.00
Chinandega			Chichigalpa	
José Mántica Sucesores & Cía	80,000.00		Ordóñez Leonza Zapata de	4,000.00
Janini Ignacio	6,000.00		Ordóñez Hermenegildo	3,000.00
López Callejas Marcelino	500,000.00		El Viejo	
López García María	15,000.00		Oviedo Guevara Francisco	4,000.00
López Callejas Rafaela D. Arbelles de	15,000.00		Chinandega	
López Callejas Alberto	15,000.00		Paniagua y Sra. F. Rafael	70,000.00
López Rosibel Guerra v. de	5,000.00		Chichigalpa	
López D. Ernestina v. de (cc)	6,000.00		Paguaga R. Manuel Ignacio	10,000.00
Lacayo María C. de	15,000.00		Paredes José Manuel	10,000.00
El Viejo			Chinandega	
López Francisca de (cc)	7,000.00		Palma Pérez Amanda	7,000.00
Chinandega			Prieto Pedro (bienes de Suc. de Juan Prieto)	80,000.00
López C. Rosa v. de (cc)	30,000.00		Peralta Ezequiel	25,000.00
Mayorga y Venerio	16,000.00		Palma Pérez Anibal	7,000.00
Mayorga Salinas Rafael	7,000.00		Pérez Patricio (C. C.)	3,000.00
Posoltega			Posoltega	
Montealegre G. Manuela	30,000.00		Pozo Luciano (Sucesores)	3,000.00
Corinto			El Viejo	
Minicucci Trini D' Arbelles de	15,000.00		Prieto José María y Hnas.	5,000.00
Chinandega			Chinandega	
Mc Kley, Haydeé D' Arbelles			Paniagua Frutos (C. C.)	9,000.00
Montealegre María Asunción D' Arbelles de	25,000.00		Somotillo	
Martínez Amaya César	11,000.00		Peralta Higinio	3,000.00
Corinto			Chinandega	
Mata Simona L. de	6,000.00		Palma Joaquín de (Suc. C. C.)	9,000.00
Chinandega			Corinto	
Montealegre G. Manuela y Hnos.	200,000.00		Quintana Buezo Félix	30,000.00
Villanueva			Chinandega	
Montealegre Seydel Ester (por sus hijos)	10,000.00		Quant Amaranto	10,000.00
			Quant Jullán (Jr.) (C. C.)	7,000.00
			Corinto	
			Reithel Marcelo	25,000.00
			Reithel Mariana de	8,000.00

Chinandega	
Rivas Mercedes C. de y Hna.	35,000.00
Chichigalpa	
Rivas Fonseca Rafael	18,000.00
Rodríguez Manuela Salomé	15,000.00
Rodríguez David	6,000.00
Chinandega	
Rodríguez Roberto	7,000.00
Reyes Callejas Francisco	600,000.00
Ríos Manuel Salomón	5,000.00
Chichigalpa	
Román Encarnación González v. de	45,000.00
Rodríguez E. José Antonio	4,000.00
Rodríguez Navas Reinaldo	4,000.00
Rodríguez Sara Prieto de	50,000.00
Chinandega	
Rodríguez Zenón	50,000.00
Rulz Lucía y Sotelo Pedro	4,000.00
Romero Magdalena R. v. de	4,000.00
Chichigalpa	
Rostrán Salvador (Suc.)	3,000.00
Rodríguez R. Tomás	6,000.00
Chinandega	
Rivas C. Justo	6,000.00
Somarrriba Gabriela Guevara v. de	5,000.00
Sáenz Roberto y María del Carmen	25,000.00
Sansón Pastora Balladares de Corinto	5,000.00
Sáenz Mena Aristides G.	18,000.00
Chinandega	
Salinas Amalia	4,000.00
Sequeira María S. v. de (Suc. de Germán Sequeira)	30,000.00
Villanueva	
Sánchez Julián	8,000.00
Chinandega	
Sam Simón (C.C.)	5,000.00
Sotomayor Fidelina, Lily y Lucila (C. C.)	3,000.00
Posoltega	
Silva Salvador	3,000.00
Chichigalpa	
Sobalvarro y Rosa	6,000.00
El Viejo	
Serrano María de (Suc.)	8,000.00
Chinandega	
Somoza Francisco y Manuel M. de Santamaría Ricardo Suc.)	3,000.00
El Viejo	
Sánchez Emma López de (Suc.)	6,000.00
Chinandega	
Sansón Magdalena Argüello de	5,000.00
Tijerino Toribio	25,000.00
Tijerino Rojas Enriqueta	6,000.00
Tijerino Baca Perfecto	20,000.00
Tijerino Dardano Hortencia de	5,000.00

El Viejo	
Tijerino Elsa Reyes de	5,000.00
Chinandega	
Venerio Ubeda Luis Felipe	9,000.00
Velásquez Dávila Celina de	9,000.00
Vaca Seydel Carlota	9,000.00
Velásquez Concepción Prieto de	25,000.00
El Viejo	
Valladares Marco A. y Castillo Enrique	18,000.00
Chichigalpa	
Urtecho Montana Justo P.	10,000.00
Chinandega	
Zamora Paguaga Leonidas	15,000.00

Se concede el término de treinta días contados de la publicación de este Aviso en «La Gaceta» Oficial, para que los que se crean perjudicados ocurran a hacer uso de sus derechos en la oficina de la Junta de Información y Detalle de Chinandega. Managua, D. N., 13 de Enero de 1941.

ADAN ROBLETO PEÑA,
Jefe de la 3a. Sección de
Dirección Ingresos.

TOMAS BERMUDEZ,
Srio. de la 3a. Sección de la
Dirección Ingresos.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 278

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Cancelar desde el 19 de Marzo corriente, el nombramiento de Jefe y Director del Laboratorio del Ministerio de Agricultura y Trabajo, para que fue nombrado el Sr. Ing. René Paul Robú, por Acuerdo Ejecutivo No. 224 de fecha 8 de Julio de 1940, y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 22 de Enero de 1941.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo—José M. Zelaya. C.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 319

Tres tarde, veintiuno corriente remataráse este Juzgado, rústica, jurisdicción Jinotepe, cuatro manzanas, linda: Oriente, Poniente y Sur, camino; Norte, Lorenzo Narváez.

Base cien córdobas.
Ejecución Desideria Canales contra Ramón y Juan José Narváez.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotepe, siete de Marzo de mil novecientos cuarentiuno.—Leónidas Sánchez, Srio. 450 3 2

Nº 554

Tres tarde veintidos corriente, remataráse este Juzgado, rústica una manzana, ubicada jinotepe, linda: Oriente, Norte, caminos; Poniente, Emilio Cortés; Sur, Valoy Canales

Valorada cien córdobas.

Ejecución Julio Silva Rodríguez, a Josefa Conrado.

Dado Juzgado Local Civil, Jinotepe, siete Marzo, mil novecientos cuarentiuno.—Leónidas Sánchez, Srio. 451 3 2

Nº 564

Diez mañana veinte Marzo corriente subastaráse mejor postor este Juzgado finca "La Magnolia", quince manzanas, sita El Tule, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Pablo Urbina, camino enmedio; Poniente, Adrián Rodríguez; Norte, Cecilio Martínez, Pablo Urbina, camino enmedio; Sur, José Bucardo, Tomás Quintero.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución Angélica Rosa Amador contra José Cleófas Amador, suma córdobas.

Oyense posturas base avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Marzo mil novecientos cuarentiuno.—J. J. Martínez, Secretario. 460 3 2

Nº 565

Diez mañana veinticuatro corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica, sita comarca Tasgua esta jurisdicción, conteniendo: treinta manzanas extensión, cercada con alambre púas por lado Norte; tres ranchos pajizos, dos manzanas caña azúcar, dos mil palos café, dos manzanas de chagüite y un trapiche de madera, valorada en trescientos cincuenta córdobas, con estos linderos: Oriente, finca Santos Hernández; Occidente, finca Camilo González; Norte, finca Santos Amador; Sur, Terencio García.

Ejecución José Santos Hernández a Marcial y Patricia Cerda.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Boaco siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—J. J. Martínez, Srio. 461 3 2

Nº 566

Este Juzgado diez mañana dos Abril próximo entrante, remataráse rústica en Las Nubes, esta jurisdicción, como cincuenta manzanas capacidad, cercada alambre, conteniendo potreros, casas, lindante: Oriente: predios Bibiano Muñoz, Eusebio Estrada; Poniente, de Isabel López; Norte, de Concepción Sobalvarro, Nerio García, Eusebio Estrada, Félix García; Sur, de Fernanda y José García.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecución Vicente Muñoz contra Bibiano Muñoz. Juzgado Distrito. Matagalpa, ocho Marzo mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas.—J. Angel Rizo, Srio. 462 3 2

Nº 567

Once antemeridiano treintiuno corriente mes remataráse mejor postor propiedad ubicada Coyolar, esta jurisdicción, lindante, propiedades siguientes personas: Oriente, Norte, Carmen Obregón; Occidente, Dionisio Hernández; Sur, Carmen Jarquín. Contiene, café, caña azucarada, potrero, casa habitable, maíz cosechado.

Ejecuta Francisco Gutiérrez Rizo deuda Sebastián Hernández.

Vale seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Matagalpa, Marzo siete mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas.—J. Angel Rizo, Srio. 463 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 379

Julia y Mélida Navarrete, solicitan título supletorio, solar urbano, quince varas frente por treinta fondo, situado "Barrio Obrero Pellas", cantón oriental esta ciudad, limitado: Oriente, lote donado a Leonor de Villareal; Poniente, lote donado a Josefina Montano; Norte, "Calle Eva"; Sur, lote donado a Luis Marciano Cuadra.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarentiuno. J. Zamora G., Srio. 309 3 3

Nº 523

Antonio Sánchez Carazo, solicita título supletorio finca Los Placeres, jurisdicción San Lucas, treinta manzanas superficie, lindante: Oriente, José Abel Moreno; Poniente, Secundina Pérez Díaz; Norte, sucesión Ildefonso González; Sur, Leoncio Pérez.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentiuno.—E. Soto G.—F. Fiallos, Srio. 415 3 1

Nº 524

Josefa Parrilla, solicita título supletorio casa habitación, ubicada barrio El Calvario esta ciudad y edificada un solar esquinado de treinta y tres varas una tercia en cuadro, que ha pesído hace nueve años, lindante: Oriente, Francisco Parrilla, median-do calle; Occidente, Pilar Osegueda; Norte, Teresa Amador; y Sur, Ricardo Meléndez.

Quien quiera oponerse hágalo término legal.

Juzgado Local Civil. Estelí, dos tarde, veintisiete Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—Victoria-no Valenzuela.—José E. Ruiz, Srio.

Conforme Estelí, veintisiete Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—José E. Ruiz, Srio. 416 3 1

Nº 525

Josefa Velásquez, solicita título supletorio, huerta ocho manzanas, lindante: Oriente, predios Armando Lacayo; Poniente, La Presa; Norte, Armando Lacayo; y Sur, Roberto Paiz, jurisdicción La Paz Centro.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. León veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Julio C. Madrigal, Srio. 417 3 1

Nº 526

Amalia Avilés, solicita título supletorio casa y solar situados en ésta, lindante: Oriente, Sótero Rocha; Poniente, Rosario Arostegui, calle enmedio; Norte, Rosa Amelia Reyes, calle enmedio; y Sur, Juan Matute.

Quien tenga derecho opóngase término ley.

Juzgado Local Civil. El Sauce, diez y nueve Febrero mil novecientos cuarentiuno.—José G. Corrales.—César A. Barreda V., Srio. 418 3 1

Nº 527

Calixta Teresa Reyes de Paz, solicita título supletorio casa, solar Corinto lindante: Oriente, calle enmedio, Roberto Rodríguez; Poniente, Bernabé Guerrero; Norte, calle enmedio, Sara Prieto Rodríguez; Sur, Dolores viuda Aguilar.

Opónganse legalmente.

Chinandega, veintisiete Febrero mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srio. 419 3 1

Nº 545

La señora Matilde Campos, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de una finca urbana sita en

esta población en el cantón oriental, bajo estos linderos: Oriente, herederos de Hilario Pavón y Timotea Pérez, calle de por medio, mide veinte y cuatro varas; Poniente, testamentaria de Pedro Pavón Cristín y Andrea López, mide por este lado veinte y cuatro varas; Norte, con solar de Norberta de Jesús López, mide veinte y siete varas; y Sur, con solar de Francisco Campos, mide treinta y tres varas y media, calle de por medio. Contiene una casa de techos sobre horcones, de cañón y en zancos.

La estima en cuarenta córdobas.

Oyese oposición término de ley.

Juzgado Local. Niño de marzo, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Santiago Pérez S.—N. Pavón Muñoz, Srío.

Es conforme.—N. Pavón Muñoz, Srío.

431 3 1

№ 568

El señor Francisco Ramos este domicilio solicita título supletorio una casa urbana sobre horcones, teja barro, embarrada, un bahareque sirve cocina, todo mide ocho varas largo, seis ancho, un corredor frente, solar de diez y seis varas y media, limita: Oriente, tapial Marta Matamoros, calle en medio; Occidente, solar Celestino Quintana; Norte, solar vacante Adán Portillo; Sur, solar Pastor Ochoa.

Quien consideré con derecho opóngase término ley.

Juzgado Local Civil. Telpaneca veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—G. Ardón P.—Melesio Velásquez, Srío.

464 3 1

№ 569

Juliana de Bermúdez solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, linderos: Norte, solar solicitante; Sur, casa Cruz González; Oriente, casa Natalia Báez; Poniente, casa Andrés Almanza. Valor cuarenta córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. Acoyapa, Marzo seis mil novecientos cuarentiuno.—D. Duarte A., Srío.

465 3 1

№ 570

Ernesto Calero Samper, mayor de cincuenta años, civilmente soltero, agricultor, vecino del pueblo de Matiguás, solicita título supletorio siguientes propiedades situadas jurisdicción Matiguás. Primera llamada El Porvenir, situada cañada Vilgua, como de ciento cincuenta manzanas extensión, cubierta zacate pará y guinea, dividida tres departamentos, cercada alambre de púas, conteniendo casa habitación, casa cocina, todo limitada: Norte, predios de Juana María Calero y Gabino Salgado y camino real Cebadilla a Vilgua; Sur y Poniente, de Macario Calero Samper; Oriente, de sucesión Juan José Lugo Segunda llamada Las Delicias, situada comarca El Anzuelo, tiene como sesenta manzanas capacidad cultivada en su mayor parte con zacate pará y guinea y dos mil quinientos cafetos cosecheros, cerca en su mayor parte con alambre y limitada: Norte, predios de Ascención Rivera y Abelardo López; Sur, de Félix Tercero; Poniente, río El Anzuelo; Oriente, finca de Luisa Guzmán o Manuel Díaz.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Distrito. Matagalpa, veinte Febrero mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas.—J. Angel Rizo, Srío.

466 3 1

DENUNCIO DE MINAS

№ 504

Señor Juez de Distrito y de Minas: Yo, Macario Amador Marín, de veintidos años de edad, soltero, agricultor y vecino de El Júcaro, a Ud., con todo respeto, expongo: que he descubierto en cerro virgen una veta mineral que produce oro, en jurisdicción de Murra, corre de Oriente a Occidente con su recuento al Occidente, ubicada en El Dorado y

tiene estos linderos: Oriente, río Congojas; Occidente, Norte y Sur, terreno baldío. Para adquirir dicha mina en propiedad, la denuncia y bautizo con el nombre de La Virgen. Ruego a Ud. ordenar su registro y mandarla publicar por Edictos en la forma legal. Acompaño la boleta de pago impuesto municipal. Señalo la casa de don Braulio Gómez Herrera para notificaciones. Presento la muestra respectiva. Fundo esta solicitud en los Arts. 20, 31, 37, 39, 41, 43, 48, 49 y 50 Código Minería. Ocotál, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Macario Amador M.—Redactado por mí, T. R. Maldonado, Abogado. Presentado a las nueve de la mañana del día siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, junto con la muestra y boleta aludidas por el firmante Macario Amador Marín.—Marín, Srío.—Juzgado de Distrito. Ramo Civil y de Minas. Ocotál, siete de Febrero de mil novecientos cuarentiuno. Las nueve y treinta minutos de la mañana. Anótese en el Diario el anterior denuncia. Regístrese en el Libro de Descubrimientos. Publíquese en el tiempo y forma legales y custódiese la muestra acompañada. Testado—e—No vale.—Eug. Cuadra h.—J. A. Marín, Srío.—Anotada la anterior denuncia con el No 13, páginas 81 y 82 del Tomo I del Diario; y registrada con el No 848, páginas 53 y 54 del Tomo III del Libro de Descubrimientos corriente que lleva este Juzgado.—Ocotál, Febrero 7 de 1941.

Es conforme. Ocotál, Febrero siete de mil novecientos cuarentiuno.—Eug. Cuadra h., Juez de Distrito.—José C. Jarquín C., Secretario.

399 3 1

№ 466

Señor Juez de Distrito de Minas: Yo, Ramón Guillén Navarro, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano y de este domicilio, a Ud., respetuosamente expongo: En la hacienda "El Bálsamo", sita en la comarca de San Buenaventura de esta jurisdicción, he descubierto personalmente una mina de oro y plata, en cerro conocido, la cual denomino "La Salvadora", la cual se dirige de Noreste a Suroeste; hallándose comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, mina "La Esmeralda"; Poniente, camino real que de esta ciudad conduce a San Buenaventura; Norte, mina "El Encanto"; y Sur, río Luna. Vengo ante su autoridad, como en efecto lo hago, a denunciar este descubrimiento, a fin de que, previo los trámites de ley, me extienda el título de propiedad de dicha mina, en una pertenencia, según el Arto. 44 C Min.; en consecuencia, le pido que tenga por efectuado el denuncia de la mina descrita, que se anote en el Libro de Inscripción de Denuncias y que se publique esta solicitud en la forma de ley. Prometo dentro del término legal labrar el pozo y para notificaciones señalo la oficina del Dr. Juan José Morales Marengo en esta ciudad. Fundo mi solicitud en los Arts. 41 y sigs. del Código de Minería, y acompaño la muestra del mineral y la boleta del impuesto respectivo. Boaco, veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Ramón Guillén N.—Para su presentación.—J. J. Morales Marengo, Abogado.—Presentado por el Dr. Juan José Morales Marengo, a las once y media de la mañana del día veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, junto con la muestra y boleta a que se refiere en su escrito anterior.—A. Jiménez.—Juzgado de lo Civil del Distrito. Boaco, veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Las doce meridianas. Regístrese el anterior denuncia en el libro respectivo, publíquese por edictos en la forma de ley y custódiese la muestra acompañada. Notifíquese.—A. Jiménez.—Adalid Sobalvarro, Srío.

Conforme. Boaco, veintiséis Febrero mil novecientos cuarentiuno.—Adalid Sobalvarro, Srío.

376 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 481

El señor Leonardo Duarte M. presentó esta Alcaldía Municipal, solicitando arriendo diez manzanas terreno ejidal, punto "Los Brincos", esta jurisdicción, siguientes linderos: Norte, derechos solicitante y Gustavo Duarte; Sur, derechos San Cristóbal; Oriente, terreno La Luz; Occidente, terreno La Primavera.

El que pretenda derecho terreno deslindado, presentese término legal será oído.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, 25 de Febrero de 1941.—R. Moncada.—J. Anselmo López O., Srio. Espcl. 389 3 2

Nº 529

El señor José Gregorio Gutiérrez, presentó esta Alcaldía Municipal, solicitando arriendo diez y seis manzanas terreno ejidal, Cuesta Muluco, esta jurisdicción, siguientes linderos: Norte, terreno Ramona Sánchez; Sur, derechos del solicitante, camino enmedio; Oriente, potreros Angelina v. de Duarte; y Poniente, derechos testamentaria Luisa Lanza, camino enmedio.

El que pretenda tener igual o mejor derecho, presentese término legal, será oído.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás.—R. Moncada.—J. Anselmo López O., Srio. 421 3 1

Nº 530

Martín González, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal como de tres hectáreas de extensión en el cantón de San José del valle de Santa Isabel de esta jurisdicción, con estos linderos: Oriente, potrero de Juan Hernández Flores; Occidente, trabajo y casa de Higinio Mercado; Norte, trabajos de Salomé Díaz y Mercedes Pérez, camino real de por medio; y Sur, terreno denunciado por Leocadio González.

Quien créase con derecho que se oponga en el término de ley.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarentiuno.—J. A. Talavera.—Demetrio Díaz G., Srio. 422 3 1

Nº 561

Estanislao Olivas mayor de edad casado agricultor de este vecindario, denuncia un lote de terreno ejidal situado en el punto llamado La Ceiba de esta jurisdicción como de veinte manzanas de cavidad con estos linderos: Norte, cerro inculto; Sur, trabajos de Silvestre Morales; Este, potrero de Potenciana Centeno; y Oeste, trabajos de Bernabé Velásquez, carretera de por medio, lo que se pone en conocimiento del público por el término de quince días para efectos de ley.

Alcaldía Municipal, Yalagüina, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Abraham Cruz.—S. Facundo Alfaro, Srio. 458 3 1

Nº 562

Elena López mayor edad casada de oficios domésticos de este domicilio, denuncia un lote de terreno ejidal situado en el punto llamado San Ramón de esta jurisdicción, como de cuarenta manzanas de cabidad con estos linderos: Norte, predio de Estanislao Olivas; Sur, trabajos de Juan Gregorio y Silvestre Morales carretera de por medio; Este, trabajos de Bernabé Velásquez e Hipólito González; Oeste, potrero y casa de Marcos Acevedo, lo que se pone en conocimiento del público por el término de quince días para efectos de ley.

Alcaldía Municipal, Yalagüina trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Abraham Cruz.—S. Facundo Alfaro, Srio. 459 3 1

Nº 572

Leocadio González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal en el lugar llamado San José de la Calera en el valle de Santa Isabel de esta jurisdicción, como de tres hectáreas de cabida bajo estos linderos: Oriente, potrero de Juan Hernández Flores; Occidente, monte inculto de Higinio Mercado; Norte, monte inculto; Sur, propiedad de Catalino Escalante.

El que créase con derecho opóngase en el término de ley

Alcaldía Municipal, Somoto, veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—J. Abraham Talavera.—Demetrio Díaz G., Srio. 468 3 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 549

Otilia López solicita declaratoria herederos, unión hermanas Emilia, Margarita y Marcela López, y Marcelina Arias, madre suya, sucesión su padre Salvador López. Bienes solar, deslindado: Oriente, Carmen Martínez; Poniente, Antonio Arias; Norte, Mercedes Carranza; Sur, José María Moncada.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito, Masaya, seis Marzo, mil novecientos cuarentiuno.—Alfredo Ruiz G., Srio. 435 1

Nº 557

Máximo Vallejos Cruz, pide decláresele heredero de su padre Onofre Vallejos Cruz, y a éste heredero de su madre Cándida Vallejos. Señala bienes de Onofre tres quintos ocho décimos caballería medida antigua; bienes de Cándida tres caballerías y cuatro quintos medida antigua, ambos sitio Santa Ana, lindante: Oriente, La Concepción; Poniente, Pascauyapa y Pichardos; Norte, Salgados y San Gregorio; Sur, Terranova.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito, León, cinco Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Alfonso Ruiz Z., Srio. 454 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 505

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Domingo Jarquín, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones inferidas a Dionisio López, de veinte y tres años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que en su contra se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito—Matagalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Entre líneas—la Vale—A. Fajardo Rivas—Julio C. Rivas, Srio. 58 1

Nº 487

Por segunda vez cito y emplazo al procesado ausente Leandro Vargas, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la presente causa que se le sigue por el delito de lesiones en Félix Pedro Meza, mayor de edad, casado, jornalero y de este domicilio; bajo apercibimiento si no lo hace de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y producir la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares el de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, en Granada, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Gonzalo Marengo G.—C. Albert. Jarquín, Srío, 53

Nº 532

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Ramón González Valladares y Antonio Tercero Espinosa, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones en Julio Bravo, soltero, agricultor, de veinte años de edad y vecino de Achupapa; bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaigan surta los mismos efectos que si estuvieren presentes.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Miguel Madriz, Srío. 59

Nº 534

Por segunda vez cito y emplazo a la procesada María Isidora Salgado, de diez y siete años de edad, soltera y de oficios domésticos y vecina de El Sauce, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en María del Carmen Meléndez, mayor de treinta años de edad y de sus demás generales; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ella recaiga surta los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a la antes dicha procesada y a los particulares

la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Alejandro Dipp M.—Miguel Madriz, Srío. 61

Nº 563

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Napoleón Espinosa, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Jesús Barrera, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Alejandro Dipp M.—Miguel Madriz, Srío. 65

AVISO

Nº 538

Agencias Unidas, S. A., comerciantes importadores y exportadores establecidos en Managua, D. N., avisa a toda su clientela, amigos y favorecedores que el Sr. FRANCISCO A. MORALES dejó de ser empleado de esta oficina desde el 1º de Febrero de 1941, por lo cual cualquier asunto relacionado con nuestros negocios debe ser tratado exclusivamente con nuestro encargado Sr. John Tillotson.

424 3 2

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día .	C\$ 0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de chés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.